INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICION DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 305.567.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro (4) días del mes de julio del año 2.016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICION DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 305.567,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*
21

1. ANTECEDENTES

- **Nota N° 004/16 D.V.** de fecha **08 de enero del 2.016**, por el cual la Dirección de Vialidad, solicita al Director General de Obras el inicio de los trámites para el proceso de: **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"**, pedido derivado a la Dirección de Adquisiciones;
- **Memorándum N° 027/16 D.S.U.** de fecha **11 de enero del 2.016**, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita a la Dirección de Adquisiciones el inicio de los trámites para el proceso de: **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES";**
- **Memorándum N° 187/16** de fecha **11 de febrero del 2.016**, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita a la Dirección de Adquisiciones el inicio de los trámites para el proceso de: **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES";**
- **CDP Nº 186/2.016** de fecha **08 de febrero de 2.016 – Monto: Gs. 1.500.000.000.**
- **Autorización N° 59/16 PAC/UOC Nº 1** de fecha **04 de febrero de 2.016**, por el cual se solicita la utilización de los créditos presupuestarios.
- **PAC** plurianual **(Programa Anual de Contrataciones) por un valor de 3.314.000.000,** ad referéndum para el año 2017. Año 2016: 1.500.000.000; Año 2017: 1.814.000.000;
- **Dictamen Jurídico N° 741** de fecha **10 de marzo de 2.016**, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- **Resolución JM/N° 521/16** de fecha **06 de abril de 2.016**, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- **Resolución N° 565/2.016 I.** de fecha **25 de abril de 2.016**, por la cual la Intendencia resuelve llamar a la Licitación Pública Nacional para la "*Adquisición de Leche para Obreros de la Municipalidad de Asunción*" – ID Nº 305.567;

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

(172) ciento setenta y dos (127) ciento veinte y siete

Ing. Max Rojas
Director General
Dirección General de Cabinete

- **Memorándum D.A./P.C. N° 18/16** de fecha **19 de abril de 2.016**, por el cual se solicita Actualización de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria;
- **Memorándum N° 93/16** de fecha **28 de abril de 2.016**, por el cual se solicita Constancia de Plurianualidad;
- **CDP Nº 694/2.016** de fecha **05 de mayo de 2.016. – Monto: Gs. 905.186.000.** Se deja sin efecto el **CDP Nº 186/2.016.**
- En fecha **12 de mayo de 2016**, se publica el llamado en el portal de la DNCP;
- **Aclaración Nº 1** de fecha **16 de Mayo de 2.016.**
- **Adenda Nº 1** de fecha **16 de Mayo de 2.016.**

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 6 de junio del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICION DE LECHE PARA OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID Nº 305.567**, donde presentaron ofertas las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1	COOP. COLONIAS UNIDAS.	Gs. 4.075
2	EL CASTILLO S.A.	Gs. 4.200
3	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.	Gs. 4.517

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

El representante de la firma COLONIAS UNIDADES realizó la siguiente observación: "*...la firma GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. no presenta plano y la oferta en formato digital. Y la firma EL CASTILLO S.A. no presente bocetos del envase primario y secundario y plano del depósito...*".

La representante de la firma GRANOS Y ACEITES realizó la siguiente observación: "*...la empresa COLONIAS UNIDAS presentó el formulario N° 1 con estampillas de Gs. 300 y algunas hojas de las ofertas lleva media firma del representante legal...*".

El Comité Evaluador se referirá a las observaciones realizadas en oportunidad del análisis del documento observado en caso de corresponder.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Nourdes Coronel
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

(171) ciento setenta y uno

~~(126) ciento veinte y seis~~

N°	OFERENTES	Formulario de Presentación de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - monto	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	**COOP. COLONIAS UNIDAS**	CUMPLE	GS. 230.000.000.	CUMPLE	SIPE N° 1.401.667.
2	**EL CASTILLO S.A.**	CUMPLE	GS. 170.000.000.	CUMPLE	SIPE N° 1.402.529.
3	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**	CUMPLE	GS. 250.000.000.	CUMPLE	SIPE N° 1.402.182

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

						COOP. COLONIAS UNIDAS	**EL CASTILLO S.A.**	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Variación Porcentual**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**
1	50131702-011	LECHE ENTERA UAT	1	4.090	10,44%	4.075	4.200	4.517
						4.075	**4.200**	**4.517**

5. SOLICITUDES DE ACLARACION

A los siguientes oferentes:

- Por **Nota Nº 384/16** de fecha **08 de Junio de 2.016**, se solicitó a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, la presentación de los siguientes documentos:
  - ✓ Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
  - ✓ Balance de los años 2.012, 2.013 y 2.014 y Formulario 101 de los años 2.012, 2.013 y 2.014.
  - ✓ 1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.
  - ✓ Plano del depósito aprobado.

Respuesta: la firma presentó los documentos solicitados en tiempo y forma.

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Dirección de Servicios Administrativos

(270) ciento setenta

(257) ciento cincuenta y siete

- Por **Nota Nº 385/16** de fecha **08 de Junio de 2.016**, se solicitó a la firma **EL CASTILLO S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:
  - ✓ Bocetos del envase primario y secundario.
  - ✓ Plano del depósito aprobado.

Respuesta: la firma presentó los bocetos solicitados. En cuanto al plano del depósito aprobado, informó que cuenta con local y depósitos ubicados en el Mercado de Abasto, y adjuntó copias de los comprobantes de pagos de alquiler en carácter de permisionario.

- Por **Nota Nº 387/16** de fecha **08 de Junio de 2.016**, se solicitó a la firma **COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.**, la presentación de los siguientes documentos:

  - ✓ Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.

Respuesta: la firma no presentó la documentación solicitada, señalando lo siguiente: ***"...Hemos generado en el sistema del IPS la solicitud del mencionado Certificado, pero tarda 48 horas en generarse dicho documento. Considerando dicho inconveniente solicitamos a donde corresponda lo siguiente: 1- Hemos recibido en fecha 096/06/16 la solicitud del documento por parte de la municipalidad de Asunción. 2- Hemos generado en fecha 09/06/16 el certificado en el sistema del IPS, el cual tarda 48 horas en generarse. 3- SOLICITAMOS POSTERGAR HASTA El DÍA LUNES 13/06/16 LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO..."***.

Al respecto, debemos señalar que el Pliego de Bases y Condiciones, documento en el cual constan los requisitos exigidos, entre ellos, ***la solicitud de presentación de la Constancia Obrero Patronal*** **(Sección VII - Anexos)**, estuvo publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas desde el 12 de mayo hasta el 6 de junio de 2016, fecha en la que se recibieron las ofertas, por tanto, los oferentes, contaron con tiempo suficiente para preparar la documentación exigida. Además, debemos señalar que el otorgar prórrogas de solicitudes para la presentación de documentación faltante, iría en contra de los principios de ***IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA*** que deben regir los procesos de contratación pública. En estas condiciones, la oferta debe ser descalificada.

- Por **Nota Nº 443/16** de fecha **28 de Junio de 2.016**, se solicitó a la firma **EL CASTILLO S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

  - ✓ *"Registro de Establecimiento expedido por el INAN...."*

Respuesta: La firma no respondió a la solicitud.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Dirección de Servicios Administrativos

(1691) ciento sesenta y nueve

(124) ciento veinte y cuatro

Ing. Alex Rojas
Director General
Dirección General de Cabinete

6. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la oferta de la firma GRANOS y ACEITES, en atención a que las otras dos ofertas no han presentado la totalidad de la documentación solicitada en epata de aclaraciones:

DOCUMENTOS LEGALES	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Para distribuidores: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Balance de los años 2.013, 2.014 y 2.015 y Formulario 101 de los años 2.013, 2.014 y 2.015.	CUMPLE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Abg. Lourdes Gorostiaga
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

(108) ciento ocho (0)

(23) ciento veinte y tres

1(uno) Referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.	CUMPLE
Registro de Establecimiento emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la empresa Elaboradora/ Importadora.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales de entidades públicas y/o privadas, de provisiones de leche o productos derivados de la leche, por montos iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Registro Sanitario de Productos Alimenticios (RSPA) emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE
En caso de ser Fabricante, Registro Industrial (RI) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA
El oferente deberá contar con un depósito propio con las dimensiones mínimas de 500m2 para el correcto almacenamiento para su posterior distribución para el efecto deberá presentar plano aprobado por el municipio correspondiente.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	**GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	CUMPLE

7. MUESTRAS

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

Abg. Lourdes Garone
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

(122) ciento veinte y dos

(167) ciento sesenta y siete

8. RATIOS FINANCIEROS

GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.

		2012		2013		2014		PROMEDIO	
Ratios de liquidez	Activo Corriente	10.082.654.522	2,48	14.699.473.751	3,19	20.046.683.363	3,37	44.828.811.636	3,52
	Pasivo Corriente	2.167.362.904		4.613.523.709		5.950.678.886		12.731.565.499	
Ratios de Endeudamiento	Pasivo Total	2.167.362.904	0,21	4.613.523.709	0,30	5.950.678.886	0,29	12.731.565.499	0,27
	Activo Total	10.416.862.619		15.141.637.977		20.741.868.530		46.300.369.126	
Rentabilidad	Utilidad después del Impuesto	66.317.300	0,01	2.266.081.749	0,06	4.032.237.248	0,11	6.364.636.297	0,08
	Capital	9.654.407.819		37.266.097.804		37.208.277.664		84.128.783.287	

Ing. Max Rejalaga
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete

9. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

De acuerdo a las documentaciones presentadas por el oferente **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, así como a la muestra presentada, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A. **Enrique Terwindt** **C.I. N° 787.200.-**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	NO se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

11. RECOMENDACION

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal la siguiente recomendación:

Adjudicar a la firma **GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.**, en atención a que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se detalla:

				GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien/ Marca**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA INCLUIDO)**
1	50131702-011	LECHE ENTERA UAT LACTOLANDA	1	4.517
				4.517

MONTO MÍNIMO: Gs. 1.657.000.000
MONTO MÁXIMO: Gs. 3.314.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Lourdes Coronel
Directora de Servicios Administrativos

Lic. Braulio Ferreira
Director Gral de Adm. Y Finanzas

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Max Rejalaga
Director de Gabinete

(165) ciento sesenta y cinco (120) ciento veinte